Junta Reglamentadora de Servicio Público

AUG 26 2026 12:39pm

Secretaría Negociado de Energía

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Jorge L. Vázquez María E. Moyet
QUERELLANTE

VS.

Home Power / Sunrun
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0243

ASUNTO: Placas Sólares Sin uso y están cobrando/cuando todavía estamos pagando luma y estas placas nunca se han usado.

MOCIÓN Contrato - no es mi firma, Los meses - no pueden tener aumento ref

Comparece _____ y muy respetuosamente expone, alega y solicita a este Honorable Negociado que:

1. No hemos recibido ninguna correspondencia de las dos companías arriba mencionadas.
2. Mi dirección por correo electrónico es mariaemoyet@gmail
3. Entre los puntos no de acuerdo ① El contrato tiene una firma que no es la mia. El contrato lo recibí en ~~junio~~ mayo a junio 2026. se hizo en junio 2025. y
4. Me tiene un pago por un servicio nunca recibido y estoy pagando Luma.
5. Nunca he recibido el servicio.

Respetuosamente sometido por María E. Moyet, el 26 de agosto de 2026 a la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico. Certifico también que hoy, 26 de agosto de 2026, envié copia de esta Moción a:

O'Neill & Borges LLC
abogado de Sunrun, Inc

① Antonio L. Roig Lorenzo
antonio.roig@oneillborges.com

② Alvaro A. Almonte Veloz
alvaro.almonte@oneillborges.com

③ Jay A. Blanch Santa
Jay A. Blanch Santa
jayblanch@oneillborges.com

Jorge L. Vázquez Santiago
María E. Moyet Meléndez
Firma

26/agosto 2026
Fecha

JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público
AUG 26 2026
12:39 pm
Secretaría
Negociado de Energía

HOJA COMPLEMENTARIA

Instrucciones:

- Utilice esta hoja cuando necesite espacio adicional para la contestación de alguna de las preguntas de los formularios y entréguela en conjunto con los demás documentos.

Para ser completado por el (la) solicitante

1. Nombre de la Compañía de Servicio Eléctrico: _____
2. Nombre del Solicitante: _____
3. Título del formulario que se complementa: _____
4. Fecha del formulario que se complementa: _____
5. Provea la información adicional: (Especifique el inciso del formulario que está completando)

No pueden o no deben desestimar esta querella.
(1) Se compró supuestamente unas placas y 1 batería en junio 2025. Se recibió el contrato porque se solicitó mayo 2026.
(2) El contrato no tiene mi firma. Lo que aparece firmado no es mi firma.
(3) El pago ya no lo quería escalonado - me enteré cuando recibí el contrato tarde.
(4) Los años a pagar eran 15 no 25 años.
(5) La casa tenía problemas de alto voltage y ellos instalaron las placas y la batería sabiendo que no funcionaba porque la batería no funcionaba (se protege del alto voltaje)
(6) Pasa el año (a finales 2025) 2026 ya se cumplía el año de instalar las placas entonces querían que compráramos una piezas para regular el alto voltaje valía miles de dólares. Por otra parte estuvimos asistiendo a las Oficinas de Luma con una querella de alto voltaje que se resolvió en mayo 2026 porque sometimos una querella a Luma. No lo hicimos antes porque desconocíamos que existía esta oficina del Negociado de energía.
(7) Se resuelve el problema del alto voltaje y ellos fueron llamados para que hicieran el proceso de poner a funcionar las placas! Lamentablemente visité oficinas en P.R (Caguas) llame a Surrun y Home Power y nadie me responde a. Luego en una de mis insistencias quedaron que me avisarían luego me llaman para decirme que por el momento no tenían el personal. Que tenía que esperar un turno para ver cuando podían pasar. Y espere 1 año sin usar las placas que nunca se han usado. Y ya me cobraron

1 mes. de servicio por los servicios que nunca he recibido. Me he cansado de llamar a San Juan que es la compañía que me esta cobrando. No entienden que no puedo pagar luma y las placas que nunca funcionaron porque nunca han funcionado. He recibido llamadas de Colombia, E.U. y en PR tno existen las oficinas. Les pedí que vinieran a recoger el equipo pero los quiero que vengan a recoger deben estar identificados con la compañía.

Si no atienden esta querella, pues iremos al Tribunal porque no estoy de acuerdo con lo que me esta pasando. Un año después con tantos problemas y todavía no resuelven el caso. Somos dos personas ancianas pero eso no quiere decir que no nos puedan resolver el problema.

1. Contrato - no mi firma
2. las placas nunca se han usado
3. Me estan cobrando cuando no recibo servicios de luma
4. X pedí que se lleven las placas y la bateria.